

Sobre actualización de inventarios en octubre 2024

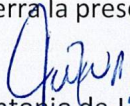
Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, al onceavo día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal “a” señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está: “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Art. 10 numeral 14 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen “la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”.
- III. Que la última actualización hecha al apartado INVENTARIOS fue en abril de 2024.
- IV. Que el jefe de la Unidad de Activo Fijo notificó a través de memorandum A101.8 Ref. AF 040/2024 de fecha 10 de octubre 2024, lo siguiente: “...damos parte de que, en los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, no hay compras mayores o iguales a \$20000.00 de bienes muebles por parte del Ministerio de Cultura”.

Por lo antes expuesto, y de conformidad con el Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se ACLARA que no se incorporó al portal de transparencia nueva información de inventarios correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 relacionada con el Art. 10 numeral 14 de la LAIP.

No habiendo otro asunto que aclarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.


Lic. Antonio de Jesús
Oficial de Información
Octubre 2024

